El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

PLAN DE TRABAJO 2021-2024
DE LA COMISION EDILICIA DE:

GOBERNACIÓN

El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

C O N T E N I D O

I.- Integrantes de la Comisión

II.- Presentación

III.- Fundamento Legal

IV.- Objetivos Generales

V.- Objetivos específicos

VI.- Líneas de Acción

I.-INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Presidente. Ricardo Zaid Santillán Cortes.
Sindico. Héctor Acosta Negrete.
REG. Clemente Espinoza Alvarado.
REG. Alma Leticia Ochoa Gómez.
REG. Marizabeth Villaseñor Tapia.

II.-PRESENTACIÓN

De acuerdo a la investidura de autonomía que recibe el municipio de El Salto, Jalisco; emanado de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Edilicia de Gobernación es la responsable de analizar, organizar y aplicar la normativa federal, estatal y municipal vigente, para que de manera coordinada todas las áreas que forman parte de la Administración del Ayuntamiento de El Salto, provean los servicios que necesita la ciudadanía, permitiendo así la armonización entre el municipio y los ciudadanos.

Es por ello, que en virtud de lo anteriormente expuesto que nuestro municipio de El Salto, hoy por hoy, se ha posicionado y distinguido por su crecimiento económico y poblacional que en los últimos años ha tenido, y por tal motivo, se requiere de manera urgente ordenamientos jurídicos que haga frente a las necesidades concretas e imperantes de nuestra ciudadanía.

El contexto histórico y económico del municipio, es factor importante para los gobiernos, ya que este es el parte aguas para la creación de políticas públicas que miren siempre el beneficio directo de la ciudadanía, enfocándolas a brindar respuestas

concretas y palpables a los temas de los que se adolecen en nuestro municipio, y que se presentan día con día, siempre en auxilio y apoyo de las diferentes áreas administrativas que integran la administración pública municipal, las cuales deberán tener un enfoque especifico, profesionalizado y transparente, de tal suerte que todos los sectores, ofrezcan servicios de calidad.

El Servicio y las buenas practicas deben ser el enfoque de nuestros tiempos, para lograr una buena gobernanza, ya que solo así tendremos una eficacia real, y sobre todo una cobertura optima de los servicios requeridos, para seguir estando en los primeros lugares del estado y de la federación en cuanto a rendición de cuentas y transparencia.

III.-FUNDAMENTO LEGAL

- *Artículo 115°Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.*
- *Artículo 73° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.*
- *Artículo 27° de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*
- *Artículo 15° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.*
- *Artículo 52° fracción XIX del Reglamento General Del Municipio de El Salto, Jalisco.*
- *Las demás disposiciones normativas Federales, Estatales e Internacionales en materia de Gobernación.*

IV.-OBJETIVOS GENERALES

- Actuar con estricto apego a derecho de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, las Leyes que de ellas emanen y la normatividad municipal;

- Atender los turnos remitidos por el Pleno del Ayuntamiento, analizando, evaluando y dictaminando los asuntos de manera eficiente y eficaz para su aprobación; y
- Proponer y dictaminar las iniciativas que de acuerdo a su materia sean sometidas a consideración del ayuntamiento.

MISIÓN:

Lograr que el municipio de El Salto, Jalisco, tenga autonomía constitucional, por medios de la implementación de nuevos estudios y análisis de estrategias que propicien una mejor administración y gobernabilidad, y con ello una eficacia en los servicios públicos municipales.

VISIÓN:

Posicionar al municipio de El Salto, Jalisco, como referente a nivel estatal y nacional en temas de gobernabilidad, y acceso a la información, en donde la transparente sea la base las nuevas reglamentaciones y ordenamiento de la administración pública municipal.

V.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Revisión y análisis de reglamentos y ordenamientos de observancia general derivados del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco;
- Presentar nuevas iniciativas y/o reformas necesarias que garanticen la mejora continua en materia reglamentaria;
- Revisión minuciosa de reglamentos y ordenamientos de observancia general para conocer la vigencia de cada uno de ellos;
- Actualizar los reglamentos y ordenamientos municipales para cuidar el orden del municipio;

- Difundir de reglamentos en páginas de internet e impresos;
- Revisión de iniciativas y acuerdos enviados por el Congreso del Estado de Jalisco para dar seguimiento y aplicación de los mismos;
- Impulsar y gestionar la implementación de proyectos, políticas institucionales de alcance metropolitano; y
- Vigilar y proponer estrategias que contribuyan a mejorar la comunicación del Ayuntamiento con la ciudadanía, de manera Profesional, Honesta, y Transparente.
- Dictaminar los asuntos turnados por el Pleno del Ayuntamiento.

VI.- LINEAS DE ACCIÓN

- Convocar a los integrantes de la Comisión para sesionar por lo menos 1 vez al mes.
- Llevar a cabo reuniones de trabajo para analizar iniciativas y puntos de acuerdo para la mejora del municipio y sus habitantes.
- Mesas de trabajo para la revisión de los ordenamientos y reglamentaciones municipales.
- La creación de un nuevo reglamento general en los primeros 100 días, en donde se ofrezcan servicios eficaces a la ciudadanía.

ATENTAMENTE
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE "GOBERNACIÓN."